



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 17-2024-UNIA-R de fecha 31 de enero de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 93-2024-UNIA-CU de fecha 14 de febrero de 2024, el Escrito S/N de fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe N° 499-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 29 de noviembre de 2024 y la Carta N° 654-2024-UNIA-OAJ de fecha 02 de diciembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 17-2024-UNIA-R de fecha 31 de enero de 2024 se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR con eficacia anticipada, a partir el 22 de enero de 2024, la licencia sin goce de remuneración al servidor JOSE LUIS ANGLES PAREDES, servidor público nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en la Universidad Nacional de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la suspensión de la relación laboral del servidor JOSE LUIS ANGLES PAREDES, con reserva de plaza será hasta el término de su designación y una vez finalizada ésta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba como Director de Sistema Administrativo II (Servidor Público – Ejecutivo Plaza código AIRHSP 88), de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a su cargo.

(...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 93-2024-UNIA-CU de fecha 14 de febrero de 2024 se resolvió **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 17-2024-UNIA-R de fecha 31 de enero de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el CPC. Jose Luis





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 662-2024-UNIA-CU

Angles Paredes en su calidad de Servidor Administrativo UNIA Director de Sistema Administrativo II, solicita al Rector de la UNIA - Dr. Juan Lopez Ruiz reincorporación a su plaza como Director de Sistema Administrativo II - AIRHSP 88, por haber culminado su designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Ucayali; es por ello que mediante Proveído de fecha 18 de noviembre de 2024, el Rectorado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal;

Que, mediante Informe N° 499-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el Abog. Walter Cashu Amasifuen en su calidad de Abogado Externo de la UNIA, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal, dando como opinión:

"1. Que, se declara **PROCEDENTE** la solicitud requerida por el servidor C.P.C. JOSE LUIS ANGLES PAREDES, sobre el retorno a la plaza laboral de origen en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Servidor Público – Ejecutivo Plaza Código AIRHSP 88) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

2. Que, se reponga en la plaza de origen al servidor nombrado C.P.C. JOSE LUIS ANGLES PAREDES, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

(...);

Que, mediante Carta N° 654-2024-UNIA-OAJ de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Abog. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, el Informe N° 499-2024-UNIA-OAJ-WCA, señalando que su despacho se encuentra conforme con la opinión, por lo que se ratifica en todos sus extremos; es por ello que mediante Proveído de fecha 10 de diciembre de 2024, el Rectorado remite a la Dirección de Secretaría General para que sea consignado como punto de agenda en una próxima sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, REINCORPORAR** al **CPC. JOSE LUIS ANGLES PAREDES** a su plaza como Director de Sistema Administrativo II, con Código AIRHSP 88 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, toda vez de que feneció su licencia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – REINCORPORAR al **CPC. JOSE LUIS ANGLES PAREDES** a su plaza como Director de Sistema Administrativo II, con Código AIRHSP 88 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, toda vez de que feneció su licencia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
x Rectorado
x VRA
x VRI
x CTI
x Interesados
x Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General